



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: DEC-2026-00001825-APPSF-PE

SANTA FE

Martes 8 de Septiembre del 2026

Referencia: EE-2026-00092061-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00092061-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se propicia una modificación parcial de la Estructura Orgánico Funcional de los Niveles de Conducción Política de la JURISDICCIÓN 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, aprobada por Decreto N° 0043/23 y modificatorios;

Que se suprime la Secretaría de Asuntos Legislativos, cuyas competencias serán asumidas por la actual Secretaría de Vinculación Territorial Estratégica y Asuntos Electorales, cuya denominación se propone modificar por la de SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, ELECTORALES Y VINCULACIÓN TERRITORIAL, adecuándose en consecuencia sus misiones y funciones;

Que asimismo se decide la creación, en el ámbito de la citada Secretaría, de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, de la cual dependerán los órganos que integran la actual Secretaría de Asuntos Legislativos;

Que en el marco de la reorganización proyectada, se propician las designaciones del Sr. GUILLERMO JOSÉ REY LEYES, DNI N° 25.629.613, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Legislativos; del Sr. MARIO ANTONIO VIOLA, DNI N° 25.136.604, en el cargo de Director Provincial de Fomento y Actividades Estratégicas, disponiéndose su cese como Asistente Técnico Nivel I; y del Sr. ADRIÁN ROMILDO TECHTERMANN, DNI N° 20.140.303, como Asistente Técnico Nivel I, disponiéndose su cese como Director Provincial de Fomento y Actividades Estratégicas;

Que la presente gestión procede de conformidad con las disposiciones de los Artículos 28 inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su normativa reglamentaria contenida en el Decreto N° 0553/01 y modificatorios, ratificado para el año 2026 por DEC-2026-00000001-APPSF-



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

PE y se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto Vigente N° 14424;

Que la gestión cuenta con el aval del Secretario General de la Gobernación y de la intervención de la Secretarías de Recursos Humanos y Función Pública y de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía, en orden a lo dispuesto en el Decreto N° 0690/24;

Que, por lo expuesto, corresponde dar curso favorable a la gestión, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Gobernador por el Artículo 107, incisos 1), 8) y 9), de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase parcialmente la Estructura Orgánico Funcional correspondiente a los Niveles de Conducción Política de la JURISDICCIÓN 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, aprobada por Decreto N° 0043/23 y modificatorios, suprimiéndose la Secretaría de Asuntos Legislativos, cuya competencia será asumida por la actual Secretaría de Vinculación Territorial Estratégica y Asuntos Electorales, la cual pasara a denominarse SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, ELECTORALES Y VINCULACIÓN TERRITORIAL, y créase, dentro de dicha órbita, la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, de la cual dependerán los órganos que integran la actual Secretaría de Asuntos Legislativos, con las Misiones y Funciones conforme se detallan en los Anexos "A" Organigrama y "B" Misión y Funciones, que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - REDUCCIÓN- conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa "C" que debe considerarse parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 3º: Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA -AMPLIACIÓN- conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa "D" que debe considerarse parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 4º: Déjase sin efecto la designación del señor ADRIÁN ROMILDO TECHTERMANN, DNI N° 20.140.303, CUIL N° 20-20140303-1, Clase 1968, en el cargo de Director Provincial de Fomento y Actividades Estratégicas, oportunamente dispuesta por DEC-2024-00001616-APPSF-PE.

ARTÍCULO 5º: Déjase sin efecto la designación del señor MARIO ANTONIO VIOLA, DNI N° 25.136.604, CUIL N° 20-25136604-8, Clase 1976, en el cargo de Asistente Técnico Nivel I del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, oportunamente dispuesta por DEC-2025-00000240-APPSF-PE.

ARTÍCULO 6º: Desígnase en la JURISDICCIÓN 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, en el cargo de Subsecretario de Asuntos



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Legislativos dependiente de la Secretaría de Asuntos Legislativos, Electorales y Vinculación Territorial, al señor GUILLERMO JOSÉ REY LEYES, DNI N° 25.629.613, CUIL N° 20-25629613-7, Clase 1977.

ARTÍCULO 7°: Desígnase en la JURISDICCIÓN 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, en el cargo de Director Provincial de Fomento y Actividades Estratégicas dependiente de la Secretaría de Asuntos Legislativos, Electorales y Vinculación Territorial, al señor MARIO ANTONIO VIOLA, DNI N° 25.136.604, CUIL N° 20-25136604-8, Clase 1976.

ARTÍCULO 8°: Desígnase en la JURISDICCIÓN 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, en el cargo de Asistente Técnico Nivel I, al señor ADRIÁN ROMILDO TECHTERMANN, DNI N° 20.140.303, CUIL N° 20-20140303-1, Clase 1968.

ARTÍCULO 9°: Impútase la presente gestión con cargo a Carácter 1, JURISDICCIÓN 13: MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partidas Principales 1, Partidas Subparciales 01, Ubicación Geográfica 82-63, Finalidad 1, Función 3 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 10: Déjase establecido que previo a la toma de posesión del cargo, el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para este tipo de designación.

ARTÍCULO 11: Refréndese por los Ministros de Economía y de Gobierno e Innovación Pública.

ARTÍCULO 12: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente por OLIVARES
Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por BASTIA
Fabian Lionel

Firmado Digitalmente por PULLARO
Maximiliano